

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único apartado primero del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias que le asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. Las tomas de posesión se efectuarán en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

**A N E X O**

Consejería u organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro directivo: Dirección Provincial de Cádiz.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 8680410.

Denominación del puesto de trabajo: Secret. Provincial.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Mod. acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Adm. Pca.

Nivel: 27.

Específico: 20.486,88 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A111.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Cádiz.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.*

De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de las Resoluciones de 5 de junio y 9 y 11 de julio de 2007 (BOJA núm. 116 de 13 de junio, 140 de 17 de julio, y 144 de 23 de julio), por las que se convocan, respectivamente, concursos oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeros, Pediatras de Atención Primaria y Médicos de Familia de Atención Primaria; realizado el trámite de vista de expediente a los aspirantes que lo han solicitado; resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las Resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de las siguientes categorías:

- Médicos de Familia de Atención Primaria.
- Pediatras de Atención Primaria.
- Enfermeros.

La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera definitivamente el concurso oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Las causas de exclusión fueron publicadas como Anexo a la Resolución que aprueba las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición de las correspondientes categorías.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

Sexto. Aquellos aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la siguiente documentación:

a) Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 de las convocatorias, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todos los aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia del turno por el que participan y la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme a lo dispuesto en la base 3.1.5 y 3.1.6 de la convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

d) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad deberán presentar certificado en el que conste su capacidad o aptitud para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta, expedido por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma.

e) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar, acreditando motivos de dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento, la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, demandando un ámbito territorial concreto, para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de destino.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante fotocopia compulsada de la Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el R.D. 504/2007, de 20 de abril (BOE núm. 96,

de 21 de abril), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante fotocopia compulsada del Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). El aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en la Resolución que acuerde el nombramiento de los aspirantes seleccionados y adjudique los destinos, resolverá lo que proceda en cada caso, pudiendo solicitar los informes y certificados que estime precisos. El ámbito territorial concreto al que se procurará atender, en el caso de que esta Dirección General estime la solicitud de alteración del orden, será el municipio del centro de destino solicitado en primer lugar.

Séptimo. La petición de centro de destino podrá ser presentada por alguna de las siguientes vías:

a) A través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)). Una vez registrada telemáticamente la solicitud de destino el aspirante deberá presentar, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de las convocatorias, y dentro del citado plazo de quince días naturales, la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución acompañada de copia del registro telemático de la solicitud de destino en la que figura la referencia al número identificativo del registro telemático.

b) En soporte papel mediante los impresos cumplimentados que podrán descargarse desde la web del SAS, o mediante los impresos que le serán facilitados en los centros sanitarios del SAS, en los Servicios Centrales del SAS y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Cumplimentada la solicitud de destino en papel, el aspirante deberá presentarla, dentro del citado plazo de 15 días naturales, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de las convocatorias, acompañado de la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución.

La documentación indicada en los puntos anteriores deberá introducirse en los sobres que se facilitarán en los centros indicados anteriormente. El sobre deberá dirigirse al Director General de Personal y Desarrollo Profesional (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla).

Octavo. Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

**ANEXO  
PLAZAS OFERTADAS**

**CATEGORIA MEDICO DE FAMILIA**

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1207	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	4
	1208	DISP. APOYO ALMERIA	12
	1209	DISP. APOYO LEVANTE ALTO ALMANORA	2
	1302	ZBS RIO NACIMIENTO	3
	1303	ZBS TABERNAS	1
	1304	ZBS SORBAS	3
	1309	ZBS NIJAR	6
	1311	ZBS CARBONERAS	1
	1317	ZBS CUEVAS-ALMANZORA	3
	1318	ZBS VERA	9
	1319	ZBS LOS VELEZ	7
	1320	ZBS HUERCAL-OVERA	8
	1321	ZBS MARMOL	6
	1322	ZBS ALBOX	6
	1323	ZBS SERON	1
	1324	ZBS BERJA	6
	1325	ZBS ADRA	8
	1327	ZBS EL EJIDO	27
	1328	ZBS ROQUETAS DE MAR	9
1329	ZBS VICAR	4	
1330	ZBS ALMERIA	7	
CADIZ	2209	DISP. APOYO SIERRA CADIZ	14
	2210	DISP. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	10
	2212	DISP. APOYO BAHIA CADIZ-LA JANDA	4
	2313	ZBS PUERTO REAL	6
	2317	ZBS MEDINA SIDONIA	9
	2318	ZBS CONIL	7
	2319	ZBS VEJER DE LA FRONTERA	4
	2320	ZBS BARBATE	9
	2321	ZBS VILLAMARTIN	8
	2322	ZBS UBRIQUE	8
	2323	ZBS ARCOS DE LA FRONTERA	9
	2324	ZBS OLVERA	8
	2325	ZBS ALCALA DEL VALLE	6
	2328	ZBS CHIPIONA	7
	2329	ZBS ROTA	12
	2344	ZBS LOS BARRIOS	6
	2345	ZBS TARIFA	7
	2349	ZBS SAN ROQUE	3
	2350	ZBS JIMENA DE LA FRONTERA	3
	2360	ZBS JEREZ	22
	2361	ZBS ALGECIRAS	11
	2362	ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION	7
	2363	ZBS CADIZ	7

	2364	ZBS SAN FERNANDO	8	
	2365	ZBS CHICLANA	15	
	2366	ZBS PUERTO DE SANTA MARIA	12	
	2367	ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA	14	
CORDOBA	3210	DISP. APOYO GUADALQUIVIR	20	
	3211	DISP. APOYO CORDOBA SUR	28	
	3213	DISP. APOYO CORDOBA	1	
	3214	DISP. APOYO CORDOBA NORTE	4	
	3301	ZBS MONTORO	1	
	3302	ZBS BUJALANCE	1	
	3303	ZBS PALMA DEL RIO	9	
	3305	ZBS FUENTE PALMERA	2	
	3306	ZBS MONTILLA	3	
	3308	ZBS CASTRO DEL RIO	2	
	3319	ZBS LA CARLOTA	2	
	3326	ZBS CABRA	3	
	3327	ZBS BAENA	7	
	3328	ZBS PRIEGO DE CORDOBA	7	
	3329	ZBS LUCENA	6	
	3330	ZBS BENAMEJI	4	
	3331	ZBS RUTE	3	
	3332	ZBS AGUILAR	2	
	3333	ZBS PUENTE GENIL	5	
	3334	ZBS IZNAJAR	1	
	3350	ZBS CORDOBA	20	
	3351	ZBS LA SIERRA	1	
	3354	ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	9	
	3355	ZBS HINOJOSA DEL DUQUE	5	
	3356	ZBS POZOBLANCO	7	
	3357	ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA	5	
	GRANADA	4209	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	9
		4210	DISP. APOYO GRANADA SUR	7
		4211	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	33
		4212	DISP. APOYO GRANADA	9
		4301	ZBS SANTA FE	1
		4310	ZBS MARACENA	2
		4311	ZBS IZNALLOZ	1
		4319	ZBS HUESCAR	6
		4320	ZBS BAZA	12
4322		ZBS PURULLENA	2	
4324		ZBS PEDRO MARTINEZ	1	
4325		ZBS LOJA	1	
4326		ZBS MONTEFRIO	1	
4328		HUETOR-TAJAR	1	
4330		ZBS LA ZUBIA	4	
4336		ZBS VALLE DE LECRIN	2	
4337		ZBS ARMILLA	2	
4338	ZBS CHURRIANA DE LA VEGA	1		
4342	ZBS SALOBREÑA	2		
4343	ZBS ALMUÑECAR	3		

4344	ZBS ORGIVA	1	6327	ZBS CAZORLA	4		
4345	ZBS CADIAR	4	6328	ZBS PEAL DE BECERRO	5		
4346	ZBS UGIJAR	2	6330	ZBS VILLACARRILLO	2		
4347	ZBS ALBUÑOL	5	6331	ZBS VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	6		
4350	ZBS GRANADA	10	6332	ZBS BEAS DE SEGURA	3		
4351	ZBS MOTRIL	3	6333	ZBS SANTIAGO-PONTONES	4		
4352	ZBS ALBOLOTE	1	6334	ZBS ORCERA	12		
4353	ZBS BENAMAUREL	3	6340	ZBS ANDUJAR	11		
4355	ZBS CENES DE LA VEGA	1	6341	ZBS LINARES	6		
HUELVA	5206	DISP. APOYO SIERRA HUELVA-ANDEVALO CE.	12	6342	ZBS JAEN	6	
	5207	DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	5	6344	ZBS POZO ALCON	3	
	5309	ZBS ANDEVALO OCCIDENTAL	9	MALAGA	7211	DISP. APOYO MALAGA	14
	5310	ZBS GIBRALEON	4		7212	DISP. APOYO COSTA DEL SOL	12
	5311	ZBS CAMPIÑA SUR	8		7213	DISP. APOYO LA VEGA	6
	5312	ZBS CAMPIÑA NORTE	10		7214	DISP. APOYO AXARQUIA	24
	5313	ZBS PUNTA UMBRIA	4		7215	DISP. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	15
	5314	ZBS AYAMONTE	7		7216	DISP. APOYO SERRANIA	1
	5315	ZBS CARTAYA	2		7301	ZBS COIN	4
	5316	ZBS LEPE	11		7302	ZBS ALHAURIN EL GRANDE	5
	5317	ZBS ISLA CRISTINA	8		7303	ZBS ALORA	8
	5318	ZBS LA PALMA CONDADO	8		7305	ZBS ALOZAINA	6
	5319	ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO	5		7311	ZBS COLMENAR	1
	5320	ZBS CONDADO OCCIDENTAL	2		7317	ZBS RINCON DE LA VICTORIA	1
	5321	ZBS ALMONTE	11		7327	ZBS NERJA	1
	5322	ZBS MINAS DE RIOTINTO	9		7329	ZBS VIÑUELA	3
	5323	ZBS VALVERDE DEL CAMINO	3		7337	ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA	5
	5324	ZBS CALAÑAS	3		7338	ZBS ALHAURIN DE LA TORRE	2
	5325	ZBS ARACENA	3		7342	ZBS ARCHIDONA	9
	5326	ZBS CORTEGANA	8		7343	ZBS MOLLINA	5
	5327	ZBS CUMBRES MAYORES	3		7346	ZBS CAMPILLOS	8
	5330	ZBS HUELVA	5		7354	ZBS ESTEPONA	10
	5331	ZBS ALJARAQUE	4		7358	ZBS ALGATOCIN	1
JAEN	6208	DISP. APOYO JAEN-NORTE	14		7359	ZBS BENAJOJAN	3
	6209	DISP. APOYO JAEN-NORDESTE	8		7360	ZBS MALAGA	9
	6210	DISP. APOYO JAEN-SUR	5		7361	ZBS FUENGIROLA	26
	6211	DISP. APOYO JAEN	9		7362	ZBS ANTEQUERA	5
	6301	ZBS ALCALA LA REAL	2		7364	ZBS RONDA	12
	6302	ZBS ALCAUDETE	5		7365	ZBS VELEZ-MALAGA	6
	6303	ZBS TORREDONJIMENO	1		7367	ZBS MARBELLA	23
	6304	ZBS PORCUNA	3	SEVILLA	8218	DISP. APOYO SEVILLA SUR	11
	6305	ZBS MARTOS	4		8219	DISP. APOYO ALJARAFE	11
	6311	ZBS MANCHA REAL	2		8221	DISP. APOYO SEVILLA ESTE	8
	6312	ZBS HUELMA	1		8301	ZBS SANLUCAR LA MAYOR	7
	6317	ZBS ARJONA	2		8302	ZBS PILAS	6
	6321	ZBS LA CAROLINA	9		8303	ZBS OLIVARES	2
	6322	ZBS SANTISTEBAN DEL PUERTO	7		8314	ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE	2
	6323	ZBS BAILEN	7		8316	ZBS MAIRENA ALJARAFE	1
	6324	ZBS UBEDA	3		8330	ZBS CAZALLA DE LA SIERRA	3
	6325	ZBS TORREPEROGIL	1		8331	ZBS CONSTANTINA	4
	6326	ZBS JODAR	6		8332	ZBS CAMAS	2

8333	ZBS GUILLENA	7
8334	ZBS SANTA OLALLA DE CALA	2
8335	ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA	3
8338	ZBS LA ALGABA	1
8346	ZBS LOS ALCORES	5
8347	ZBS LORA DEL RIO	7
8348	ZBS CARMONA	5
8349	ZBS LA RINCONADA	3
8350	ZBS BRENES	3
8351	ZBS CANTILLANA	7
8358	ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN	5
8361	ZBS LEBRIJA	13
8362	ZBS LOS PALACIOS	7
8363	ZBS EL SAUCEJO	4
8364	ZBS ESTEPA	19
8365	ZBS LA PUEBLA DE CAZALLA	1
8366	ZBS OSUNA	5
8369	ZBS LA LUISIANA	3
8370	ZBS MORON DE LA FRONTERA	10
8371	ZBS MARCHENA	3
8372	ZBS EL ARAHAL	10
8373	ZBS ALCALA DE GUADAIRA	1
8374	ZBS DOS HERMANAS	2
8375	ZBS TOMARES	3
8376	ZBS SEVILLA	27
8377	ZBS ECIJA	12
8378	ZBS ALCALA DEL RIO	4
8379	ZBS UTRERA	8
8380	ZBS MONTELLANO	1

TOTAL 1415

**CATEGORIA PEDIATRAS AP**

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1301	ZBS BAJO ANDARAX	1
	1302	ZBS RIO NACIMIENTO	1
	1309	ZBS NIJAR	2
	1311	ZBS CARBONERAS	1
	1317	ZBS CUEVAS-ALMANZORA	1
	1318	ZBS VERA	2
	1320	ZBS HUERCAL-OVERA	2
	1321	ZBS MARMOL	2
	1322	ZBS ALBOX	2
	1324	ZBS BERJA	1
	1325	ZBS ADRA	1
	1327	ZBS EL EJIDO	6
	1328	ZBS ROQUETAS DE MAR	2
	1329	ZBS VICAR	1
	1330	ZBS ALMERIA	2
CADIZ	2317	ZBS MEDINA SIDONIA	3

2318	ZBS CONIL	2
2319	ZBS VEJER DE LA FRONTERA	2
2320	ZBS BARBATE	1
2321	ZBS VILLAMARTIN	3
2322	ZBS UBRIQUE	2
2323	ZBS ARCOS DE LA FRONTERA	2
2324	ZBS OLVERA	1
2325	ZBS ALCALA DEL VALLE	1
2329	ZBS ROTA	1
2344	ZBS LOS BARRIOS	4
2345	ZBS TARIFA	2
2349	ZBS SAN ROQUE	2
2350	ZBS JIMENA DE LA FRONTERA	2
2360	ZBS JEREZ	9
2361	ZBS ALGECIRAS	7
2362	ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION	6
2363	ZBS CADIZ	2
2364	ZBS SAN FERNANDO	1
2365	ZBS CHICLANA	2
2366	ZBS PUERTO DE SANTA MARIA	1
2367	ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA	5

CORDOBA	3301	ZBS MONTORO	1
	3302	ZBS BUJALANCE	2
	3303	ZBS PALMA DEL RIO	1
	3304	ZBS POSADAS	2
	3305	ZBS FUENTE PALMERA	1
	3306	ZBS MONTILLA	2
	3307	ZBS LA RAMBLA	1
	3326	ZBS CABRA	2
	3327	ZBS BAENA	1
	3328	ZBS PRIEGO DE CORDOBA	2
	3329	ZBS LUCENA	2
	3330	ZBS BENAMEJI	1
	3331	ZBS RUTE	1
	3333	ZBS PUENTE GENIL	1
	3350	ZBS CORDOBA	1
	3351	ZBS LA SIERRA	1
	3354	ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	2

GRANADA	4319	ZBS HUESCAR	1
	4321	ZBS GUADIX	2
	4323	ZBS MARQUESADO	1
	4326	ZBS MONTEFRIO	1
	4338	ZBS CHURRIANA DE LA VEGA	1
	4342	ZBS SALOBREÑA	1
	4343	ZBS ALMUÑECAR	1
	4345	ZBS CADIAR	1
	4346	ZBS UGIJAR	1
	4347	ZBS ALBUÑOL	1
	4350	ZBS GRANADA	5
	4351	ZBS MOTRIL	3

	4353	ZBS BENAMAUREL	1	7354	ZBS ESTEPONA	3	
HUELVA	5309	ZBS ANDEVALO OCCIDENTAL	2	7359	ZBS BENAQJAN	1	
	5310	ZBS GIBRALEON	2	7360	ZBS MALAGA	7	
	5311	ZBS CAMPIÑA SUR	2	7361	ZBS FUENGIROLA	3	
	5312	ZBS CAMPIÑA NORTE	1	7362	ZBS ANTEQUERA	2	
	5313	ZBS PUNTA UMBRIA	1	7364	ZBS RONDA	2	
	5314	ZBS AYAMONTE	1	7366	ZBS ALGARROBO	1	
	5315	ZBS CARTAYA	1	7367	ZBS MARBELLA	4	
	5316	ZBS LEPE	1	SEVILLA	8302	ZBS PILAS	1
	5317	ZBS ISLA CRISTINA	2		8303	ZBS OLIVARES	1
	5318	ZBS LA PALMA CONDADO	2		8315	ZBS CORIA DEL RIO	1
	5320	ZBS CONDADO OCCIDENTAL	2		8330	ZBS CAZALLA DE LA SIERRA	1
	5321	ZBS ALMONTE	2		8334	ZBS SANTA OLALLA DE CALA	1
	5323	ZBS VALVERDE DEL CAMINO	1		8346	ZBS LOS ALCORES	1
	5324	ZBS CALAÑAS	1		8347	ZBS LORA DEL RIO	3
	5327	ZBS CUMBRES MAYORES	1		8350	ZBS BRENES	1
	5330	ZBS HUELVA	3		8358	ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2
	5331	ZBS ALJARAQUE	1		8361	ZBS LEBRIJA	2
JAEN	6302	ZBS ALCAUDETE	1		8363	ZBS EL SAUCEJO	1
	6305	ZBS MARTOS	1		8364	ZBS ESTEPA	2
	6311	ZBS MANCHA REAL	1		8365	ZBS LA PUEBLA DE CAZALLA	1
	6313	ZBS MENGIBAR	1		8366	ZBS OSUNA	1
	6317	ZBS ARJONA	1		8369	ZBS LA LUISIANA	2
	6321	ZBS LA CAROLINA	1		8370	ZBS MORON DE LA FRONTERA	2
	6322	ZBS SANTISTEBAN DEL PUERTO	1		8371	ZBS MARCHENA	1
	6323	ZBS BAILEN	2		8372	ZBS EL ARAHAL	2
	6324	ZBS UBEDA	2		8373	ZBS ALCALA DE GUADAIRA	1
	6326	ZBS JODAR	1		8374	ZBS DOS HERMANAS	1
	6327	ZBS CAZORLA	1		8376	ZBS SEVILLA	1
	6329	ZBS BAEZA	1		8377	ZBS ECIJA	1
	6330	ZBS VILLACARRILLO	1		8378	ZBS ALCALA DEL RIO	1
	6331	ZBS VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1		8379	ZBS UTRERA	1
	6332	ZBS BEAS DE SEGURA	1				
	6333	ZBS SANTIAGO-PONTONES	1				TOTAL 255
	6334	ZBS ORCERA	1				
	6340	ZBS ANDUJAR	2				
	6341	ZBS LINARES	2				
	6343	ZBS CAMBIL	1				
	6344	ZBS POZO ALCON	1				
MALAGA	7301	ZBS COIN	1				
	7302	ZBS ALHAURIN EL GRANDE	2				
	7303	ZBS ALORA	2				
	7304	ZBS CARTAMA	2				
	7311	ZBS COLMENAR	1				
	7329	ZBS VIÑUELA	1				
	7337	ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA	2				
	7338	ZBS ALHAURIN DE LA TORRE	1				
	7342	ZBS ARCHIDONA	1				
	7343	ZBS MOLLINA	2				
	7346	ZBS CAMPILLOS	2				

## CATEGORIA ENFERMEROS

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1207	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	8
	1208	DISP. APOYO ALMERIA	9
	1209	DISP. APOYO LEVANTE ALTO ALMANZORA	8
	1303	ZBS TABERNAS	1
	1305	ZBS ALTO ANDARAX	1
	1309	ZBS NIJAR	4
	1311	ZBS CARBONERAS	1
	1318	ZBS VERA	1
	1320	ZBS HUERCAL-OVERA	1
	1321	ZBS MARMOL	1
	1322	ZBS ALBOX	1
	1324	ZBS BERJA	1
	1327	ZBS EL EJIDO	2

1328	ZBS ROQUETAS DE MAR	2		3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	52	
1330	ZBS ALMERIA	1		3960	C.R.T.S. CORDOBA	1	
1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	113		GRANADA	4209	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	8
1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	74		4210	DISP. APOYO GRANADA SUR	12	
1960	C.R.T.S. ALMERIA	1		4211	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	10	
CADIZ	2209	DISP. APOYO SIERRA CADIZ	10	4212	DISP. APOYO GRANADA	4	
	2210	DISP. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	4	4301	ZBS SANTA FE	1	
	2211	DISP. APOYO CAMPO GIBRALTAR	8	4303	ZBS PINOS PUENTE	1	
	2212	DISP. APOYO BAHIA CADIZ-LA JANDA	7	4311	ZBS IZNALLOR	1	
	2313	ZBS PUERTO REAL	4	4319	ZBS HUESCAR	1	
	2317	ZBS MEDINA SIDONIA	1	4320	ZBS BAZA	2	
	2319	ZBS VEJER DE LA FRONTERA	1	4321	ZBS GUADIX	1	
	2320	ZBS BARBATE	2	4322	ZBS PURULLENA	1	
	2321	ZBS VILLAMARTIN	2	4323	ZBS MARQUESADO	1	
	2323	ZBS ARCOS DE LA FRONTERA	2	4330	ZBS LA ZUBIA	2	
	2324	ZBS OLVERA	1	4342	ZBS SALOBREÑA	2	
	2328	ZBS CHIPIONA	2	4343	ZBS ALMUÑECAR	2	
	2329	ZBS ROTA	1	4344	ZBS ORGIVA	1	
	2344	ZBS LOS BARRIOS	3	4345	ZBS CADIAR	1	
	2349	ZBS SAN ROQUE	2	4347	ZBS ALBUÑOL	1	
	2350	ZBS JIMENA DE LA FRONTERA	1	4350	ZBS GRANADA	1	
	2360	ZBS JEREZ	2	4351	ZBS MOTRIL	4	
	2361	ZBS ALGECIRAS	3	4353	ZBS BANAMAUREL	1	
	2362	ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION	7	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	90	
	2363	ZBS CADIZ	1	4921	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	33	
	2364	ZBS SAN FERNANDO	2	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	31	
	2365	ZBS CHICLANA	1	4923	HOSPITAL DE BAZA	56	
	2367	ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA	1	4960	C.R.T.S. GRANADA	1	
	2920	HOSPITAL PUERTA DE MAR	51	HUELVA	5206	DISP. APOYO SIERRA HUELVA-ANDEVALO CE.	12
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	11		5207	DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	7
	2922	HOSPITAL DE LA LINEA	53		5208	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	8
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	63		5314	ZBS AYAMONTE	2
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	61		5315	ZBS CARTAYA	1
	2960	C.R.T.S. CADIZ	1		5316	ZBS LEPE	1
CORDOBA	3210	DISP. APOYO GUADALQUIVIR	17		5319	ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO	1
	3211	DISP. APOYO CORDOBA SUR	4		5321	ZBS ALMONTE	1
	3213	DISP. APOYO CORDOBA	8		5322	ZBS MINAS DE RIOTINTO	1
	3214	DISP. APOYO CORDOBA NORTE	4		5323	ZBS VALVERDE DEL CAMINO	1
	3301	ZBS MONTORO	1		5325	ZBS ARACENA	2
	3304	ZBS POSADAS	1		5326	ZBS CORTEGANA	1
	3326	ZBS CABRA	1		5327	ZBS CUMBRES MAYORES	1
	3328	ZBS PRIEGO DE CORDOBA	1		5330	ZBS HUELVA	1
	3329	ZBS LUCENA	1		5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	164
	3350	ZBS CORDOBA	1		5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	15
	3351	ZBS LA SIERRA	1		5922	HOSPITAL RIOTINTO	29
	3354	ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	3		5960	C.R.T.S. HUELVA	1
	3355	ZBS HINOJOSA DEL DUQUE	1	JAEN	6208	DISP. APOYO JAEN-NORTE	22
	3356	ZBS POZOBLANCO	1		6209	DISP. APOYO JAEN-NORDESTE	12
	3920	HOSPITAL REINA SOFIA	196		6210	DISP. APOYO JAEN-SUR	3
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	78		6211	DISP. APOYO JAEN	6

